



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE:**

Citar, en los términos de los artículos 71 de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara, al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Juan Cabandié, a fin de que brinde informes ante la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de esta Honorable Cámara sobre la planificación de los recursos y las medidas de adaptación y gestión integral del riesgo tomadas y a adoptar en el marco de la Emergencia Ígnea declarada por el Decreto 6/2022, a efectos de priorizar un abordaje preventivo en materia de incendios y optimizar el uso de los recursos, incluyendo la rendición y evaluación detallada de la ejecución del Fondo Nacional de Manejo del Fuego.

**Dolores Martínez**  
**Diputada de la Nación**

**Cofirmantes:** Pablo Cervi, Martín Tetaz, Danya Tavela, Carla Carrizo, Martín Berhongaray, Marcela Antola, Victoria Tejeda, Rodrigo de Loredo, Gabriela Brouwer de Koning, Camila Crescimbeni, Maximiliano Ferraro, Federico Frigerio, Jorge Vara, Alfredo Schiavoni.



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El presente proyecto es una reproducción del Expte. 5208-D-2021, presentado el pasado 9 de febrero con el acompañamiento de 26 diputadas/os. Retomamos su presentación debido a la caducidad de los plazos legislativos y la falta de concurrencia del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) a esta H. Cámara en el marco de los incendios que afectaron y continúan sucediendo en distintos puntos del país.

La iniciativa propone convocar al Ministro Juan Cabandié, como autoridad responsable de la política ambiental nacional y en su calidad de autoridad de aplicación de la Ley 26.815 de Manejo del Fuego a cargo del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF), a la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano a fin de que explicita la ejecución y planificación de los recursos y las medidas destinadas a la prevención y gestión integral del riesgo de incendios y al combate del fuego en el marco de la Emergencia Ígnea declarada por el Decreto 6/2022.

Frente a la gravedad de los incendios que se desataron en la Patagonia en diciembre del año pasado y que llegaron a replicarse en once provincias en simultáneo, el 28 de diciembre del 2021 el COFEMA declaró el Estado de Emergencia Ígnea en todo el territorio nacional por el plazo de doce meses y el 11 de enero del 2022 el Poder Ejecutivo dispuso la Emergencia Ígnea a nivel nacional por el mismo plazo. Según las consideraciones del decreto, la declaración de emergencia es motivada por “el riesgo de superación de la capacidad de respuesta de los medios empeñados en el combate del fuego, la criticidad de la situación y el peligro inminente de una catástrofe ambiental” y, para ello, encomienda al MAyDS convocar a un Grupo de Trabajo para coordinar la adopción de las medidas necesarias.



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

Cabe recordar que en el año 2020, cuando el fuego llegó a afectar 1.151.931 hectáreas en nuestro país (según cifras relevadas entre el 1° de enero y el 12 de diciembre por los reportes diarios del SNMF) y ante la visibilización de los recortes al manejo del fuego previstos en el proyecto de presupuesto del año 2021, el oficialismo creó una contribución obligatoria del tres por mil de las primas de seguros (excluidas las del ramo vida) como componente del Fondo Nacional de Manejo del Fuego (FNMF). Según información oficial, en 2021 dicha contribución incrementó el financiamiento del SNMF en \$2.640 millones, que fue siete veces mayor al presupuesto ejecutado en 2020.

Para el año 2021, la superficie afectada por incendios fue estimada en 331.000 hectáreas. Con esta cifra el MAyDS destacó que los incendios se redujeron en un 70% en comparación con la superficie incendiada en 2020, sosteniendo “el fortalecimiento en inversión y despliegue de recursos”. Sin embargo, no parece ser la única variable a considerar debido a que la superficie afectada en todo el país en los dos primeros meses del año sextuplicó la reportada para idéntico período del 2021, según surge de los reportes diarios del SNMF del 25 de febrero del 2022 y 2021 respectivamente. Es decir, se estimaron 40.680 y 258.794 hectáreas afectadas por el fuego hasta mediados de febrero de cada año, con la salvedad que la cifra para el corriente año se encuentra subestimada ya que no contempla la totalidad de la superficie incendiada.

La situación en Corrientes fue particularmente alarmante, en menos de dos meses del 2022 la superficie incendiada sólo en la provincia más que triplicó el número reportado durante el 2021 para toda la Argentina. La escasez de precipitaciones en los últimos dos años, las altas temperaturas y los focos de calor registrados desde fines del 2021 en Corrientes, señalaban un escenario crítico para la propagación de incendios que llegaron a afectar más de un millón de hectáreas: el 12% del territorio provincial. A la enorme pérdida de biodiversidad, cabe añadir las pérdidas económicas en producciones e infraestructura como consecuencia del paso del fuego que se estimaron en más de \$82 millones.



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

Ante un contexto de emergencia donde el cambio climático intensifica las variables que influyen en la ocurrencia, magnitud y frecuencia de los incendios, como temperaturas extremas, falta de precipitaciones y períodos de sequía más prolongados que impactan en diferente grado según la región de nuestro país, resulta imperioso fortalecer las estrategias de adaptación. Esto implica anticiparnos con una planificación integral que permita contener las consecuencias adversas y reducir la vulnerabilidad humana y de los ecosistemas.

A pesar de esto, en Argentina las declaraciones de emergencia suelen ser la respuesta inmediata, aunque tardía, frente a las consecuencias económicas, sociales y ambientales que deja el paso del fuego. Por eso resulta fundamental cambiar el foco hacia una gestión que actúe sobre los riesgos que se conocen, con recursos y herramientas adecuadas para una articulación eficiente en la prevención y la reducción del riesgo de desastres. Se trata de actuar antes y mejor. resaltar la importancia de un manejo transparente de las partidas presupuestarias que puedan reasignarse.

Precisamente, un informe reciente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)<sup>1</sup> advierte que el cambio climático y el cambio en el uso de la tierra acarrearán mayor frecuencia e intensidad de incendios forestales, previendo un aumento mundial de los incendios extremos de hasta un 14% para 2030, un 30% para finales de 2050 y un 50% para finales de siglo. En ese sentido, hace un llamado a realizar un cambio radical en el gasto de los gobiernos en materia de incendios forestales, direccionando aquellas inversiones destinadas a la reacción y respuesta a la prevención y la preparación.

En el plano nacional, la Ley 26.815 de Manejo del Fuego contempla a la prevención y al combate de incendios forestales y rurales como sus principales pilares. Entre los fines taxativamente establecidos por el artículo 31 para la afectación del FNMF, prevé la adquisición de bienes y servicios, la realización de

---

<sup>1</sup> Disponible en: [Spreading like Wildfire: The Rising Threat of Extraordinary Landscape Fires | UNEP - UN Environment Programme](#)



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

obras de infraestructura necesarios, entre otras acciones, de modo de fortalecer la capacidad de anticipación. A su vez, el artículo 24 contempla entre las funciones del SNMF (dependiente del MAyDS): “desarrollar un Programa de Fortalecimiento Operativo, promoviendo un nivel de organización e incorporación de equipamiento y de tecnologías que garanticen la actuación segura y eficiente de los recursos terrestres y aéreos de apoyo al combate del fuego” (inc. f).

Sin embargo, se desconoce cuál ha sido la ejecución específica de los recursos del FNMF durante esta gestión y cómo ha sido el desempeño de las medidas implementadas en la prevención, la alerta temprana y la actuación contra el fuego. A su vez, sorprende que a partir del 20 de abril pasado el MAyDS haya eliminado de los reportes diarios de incendios del SNMF el detalle de la superficie afectada por provincia. La publicidad y precisión de esta información es un elemento clave a la hora de contar con un diagnóstico integral de la situación, evaluar las metas e indicadores presupuestarios y promover la transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Una vez más, el marco de la emergencia no puede ser sustento para la toma de decisiones cortoplacistas y no planificadas, sino que necesariamente debe tender a una articulación integral y transparente que jerarquice un abordaje preventivo. En ese sentido, es esencial que el Ministro informe con precisión cuál es su planificación para gestionar la Emergencia Ígnea en todo el país, de manera coordinada con los demás organismos competentes y niveles de gobierno involucrados.

La criticidad del contexto climático nos exige llegar antes y mejor. Para ello, es fundamental planificar, construir capacidades de resiliencia en las comunidades y contar con un respaldo adecuado y suficiente de equipamiento para brindar asistencia simultánea en distintos puntos de nuestro país que, frente a la Emergencia Ígnea, puedan verse amenazados por el fuego.



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

Por las razones precedentemente expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.

**Dolores Martínez**  
**Diputada de la Nación**

**Cofirmantes:** Pablo Cervi, Martín Tetaz, Danya Tavela, Carla Carrizo, Martín Berhongaray, Marcela Antola, Victoria Tejeda, Rodrigo de Loredo, Gabriela Brouwer de Koning, Camila Crescimbeni, Maximiliano Ferraro, Federico Frigerio, Jorge Vara, Alfredo Schiavoni.